RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 482 - 2017-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 28 AGO. 2017

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL **JUNÍN**

VISTO:

El, **MEMORANDO** N° 860-2017-GRJ-GRI-SGE, de fecha 25 de Agosto del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Estudios y **Informe Técnico** N° 364 -2017-GRJ-ORAF-OASA, de fecha 28 de Agosto del 2017, emitido por la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 4° de la Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, los gobierno los Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo **Nº 350-2015-EF, establece que,** "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario al quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de aprobado, incluyendo el documento de aprobación";

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2017 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 676-2016-GR-JUNÍN/PR, de fecha 29 de Diciembre del 2016;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 001-2017-GR-JUNÍN/ORAF de fecha 06 de Enero del 2017, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2017.

Que, con **MEMORANDO** N° 860-2017-GRJ-GRI-SGE, de fecha 25 de Agosto del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Estudios solicita, **INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, para la contratación siguiente:

- SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DIRESA A TRAVÉS DE LA MODERNIZACIÓN DEL LOCAL ANTIGUO DEL HOSPITAL EL CARMEN DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO".

Que, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 4339,** de fecha 28 de Agosto del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ORAF
Nº DE REGISTRO: 2249372
Nº DE EXPEDIENTE: 153225

- SERVICIO DE SUPERVISIÓN PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO DE PICHANAKI DISTRITO DE PICHANAKI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGIÓN JUNÍN".

Que, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 2875,** de fecha **23** de Junio del 2017, Memorando N° 1219-2017-GRJ-GRPPAT, Precisión de Previsión Presupuestal, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Que, el Artículo 6°, Aprobación y Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE.

Mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 137-2017-GR-JUNÍN/PR de fecha 23 de Febrero del 2017, delega facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Estado y sus Respectivas Modificaciones, y;

Contando con la visacion de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliare

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2017, el proceso de selección según el cuadro siguiente.

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATO.	DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS	U/M	T/MONEDA	CANT.	VALOR ESTIMADO	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
145	CONSULTORÍA DE OBRA	AS	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DIRESA A TRAVÉS DE LA MODERNIZACIÓN DEL LOCAL ANTIGUO DEL HOSPITAL EL CARMEN DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO	SERV	S/.	1	397,860.60	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	AGOSTO
146	CONSULTORÍA DE OBRA	CP	SERVICIO DE SUPERVISIÓN PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO DE PICHANAKI DISTRITO DE PICHANAKI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGIÓN JUNÍN	SERV	S/.	1	2,941,979.20	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la publicación a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del PAC, en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaria General, **Sub** Gerencia de Estudios y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MG. JESÚS MELCHORA SOTO PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 AGO. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL